



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A060901-2022-P; RELATIVA A LA ADQUISICIÓN SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA UACH.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula siendo las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2022, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la sala de juntas de dicho Comité, ubicado en Avenida Universidad S/N, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa; planta baja; y de conformidad con lo que disponen los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se da inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública presencial, cuyos datos aparecen en el encabezado de referencia; reunidos en este acto el Comité de Adquisiciones por parte de la Convocante y las personas cuya asistencia se enlistan en este acto, con el objeto de hacer las aclaraciones para la preparación de las propuestas de la licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, revisando y modificando lo que a continuación se indica.

El acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité para llevar a cabo el desarrollo de la presente junta.

ASUNTOS A TRATAR

Los proveedores que enviaron sus preguntas por medio electrónico en tiempo y forma, conforme lo señalado en el numeral IV JUNTA DE ACLARACIONES de las bases de la presente licitación son:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS	NO. DE PAGINAS
1	GUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	ORREO ELECTRÓNICO	33	5
2	LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	ORREO ELECTRÓNICO	68	8
3	GUROS VE POR MAS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	ORREO ELECTRÓNICO	3	1
4	ONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	ORREO ELECTRÓNICO	19	4
5	R COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	ORREO ELECTRÓNICO	11	2

No se presenta ningún proveedor a la Junta de Aclaraciones.

La convocante realiza las siguientes aclaraciones a las Bases de la presente licitación:

COMITÉ DE ADQUISICIONES
 Departamento de Adquisiciones
 Circuito Universitario Campus I
 C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
 Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx



Se hace la aclaración por parte de la convocante que se agregan los numerales 34, 35 y 36 al inciso A propuesta Técnica.

34. Deberá presentar carta, debidamente firmada por el representante legal en la cual se compromete a que el tiempo de respuesta de la aseguradora a la llamada del hospital, mediante la que éste les solicita la confirmación para proceder a la atención requerida, no deberá ser mayor a 20 minutos.

Deberá presentarse digitalizado en formato PDF en un CD o USB indicando en el nombre del archivo el número que le pertenece en la propuesta técnica.

35. Deberá presentar carta, debidamente firmada por el representante legal en la cual se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar un block debidamente foliado del formato del seguro a presentarse en el hospital, iniciando en el número 1 y hasta el número 400, aclarando que en caso de necesitar la continuación de números del block, el proveedor adjudicado deberá expedirlo sin cargo y a solicitud de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación, a más tardar dentro de los siete días naturales contados a partir de aquél en que se emita la solicitud de expedición de la continuación del block.

Deberá presentarse digitalizado en formato PDF en un CD o USB indicando en el nombre del archivo el número que le pertenece en la propuesta técnica.

36. Deberá presentar carta debidamente firmada por el representante legal en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a solicitud de la convocante la actualización del listado de asegurados en formato digital a más tardar al tercer día hábil siguiente a aquél en que le sea hecha dicha solicitud.

Deberá presentarse digitalizado en formato PDF en un CD o USB indicando en el nombre del archivo el número que le pertenece en la propuesta técnica.

Se hace la aclaración por parte de la convocante en el sentido de que se adecuó la redacción del modelo de contrato, mismo que pasa a formar parte integrante de la presente acta para conocimiento general de todos los participantes e interesados, la cual será publicada en la página web de la UACH.

SECCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

1. PAGINA 6, IV. JUNTA DE ACLARACIONES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario Campus I
C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx



Respuesta: El Acta de Junta de Aclaraciones se compartirá en formato PDF a quien así lo solicite al correo icarrizales@uach.mx y se publicará en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: <https://uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>

2. PAGINA 8, VII. EMISIÓN DEL FALLO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 - DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.
 - COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

Respuesta: Es correcto, en caso de resultar adjudicado se le proporcionará la información.

3. PAGINA 9, VIII. FIRMA DE LOS CONTRATOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario Campus I
C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx



Respuesta: No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado por la convocante en las Bases y en la presente Junta de Aclaraciones, el formato de contrato únicamente especifica la obligación de entrega de la póliza.

4. PÁGINA 11, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA CUMPLIR EL PUNTO CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE A MI REPRESENTADA NO LE APLICA LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, YA QUE ES UNA EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta.

5. PAGINA 11, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5. SE SOLICITA CONFIRME QUE SE PUEDE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE NO SE PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA.

Respuesta: Se acepta.

6. PAGINA 11, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 6. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE EL PUNTO PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE ACREDITE EL PAGO DE LA CUOTA DEL REGISTRO SIEM 2022, Y LA COPIA SIMPLE DE LA CARTA EXPEDIDA POR LA CÁMARA CORRESPONDIENTE QUE CERTIFICA QUE MI REPRESENTADA REALIZO EL TRAMITE Y PAGO DE SUS CUOTAS SIEM 2022.

Respuesta: Se acepta.

7. PÁGINA 12, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 7. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS ESTE NUMERAL PRESENTANDO EL CURRÍCULO DE MI REPRESENTADA, DADO QUE LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y DEDICARSE AL GIRO CORRESPONDIENTE, SE DEMOSTRARA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESTEMOS EN EL NUMERAL 15. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto.

8. PÁGINA 13, A) PROPUESTA TÉCNICA", NUMERAL 14. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA PRIMER PAGINA DEL PROYECTO DE CONTRATO DE LA PÁG. 37 DE LAS BASES Y LA CARTA QUE MANIFIESTO SOLICITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto.

9. PÁGINA 13, A) PROPUESTA TÉCNICA", NUMERAL 16. SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE SEGUROS INBURSA NO HACE PUBLICA SU INFORMACIÓN FISCAL NI SE HA SOLICITADO AL SAT HACER PÚBLICA LA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH-DA-A060901-2022-P

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LA REGLA ESTABLECE QUE EL HACER PÚBLICA ESTA INFORMACIÓN ES OPCIONAL POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE Y SEGUROS INBURSA NO HA EJERCIDO ESTA OPCIÓN.

Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en las Bases.

10. PÁGINA 15, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 27. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLE CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFESTEMOS QUE SE ACEPTA EL PAGO DIRECTO DESDE LA PRIMER ATENCIÓN MEDICA SIN PERIODO DE ESPERA PARA EL ASEGURADO CELEBRADO CON LA CLÍNICA Y HOSPITALES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA ATENCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023; E INCLUYENDO LA RELACIÓN DE HOSPITALES CON LOS QUE TIENE CONVENIO MI REPRESENTADA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LOS EXISTENTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto.

11. PÁGINA 15, A) PROPOSICIÓN TÉCNICA, NUMERAL 29. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE A QUÉ SE REFIEREN CON "PERIODO DE BENEFICIO".

Respuesta: Se refiere a que la responsabilidad de la aseguradora de realizar el pago de algún siniestro es hasta 180 días contados a partir de la ocurrencia sin que dicha responsabilidad se vea afectada por el término de la vigencia de la póliza.

12. PÁGINA 18, XIII. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS DATOS OBLIGATORIOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA AUTORIDAD FISCAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES VERSIÓN 3.3 PUBLICADA EN EL PORTAL DEL SAT.

Respuesta: Es correcto.

13. PÁGINA 19, XIV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario Campus I
C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
Tel. (614) 439-1532
www.uach.mx



Respuesta: Es correcto.

ESTE COMENTARIO SE HACE EXTENSIVO A TODAS LAS VECES QUE SE HAGA MENCIÓN EL TÉRMINO "A SU ENTERA SATISFACCIÓN".

14. PÁGINA 34, **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DEL **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACOMPAÑADO DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE ACEPTAMOS EN SU TOTALIDAD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta y se solicita atienda a lo establecido en las bases del presente procedimiento.

15. PÁGINA 34, **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** SE DEBEMOS INCLUIRLO DESPUÉS DEL REQUISITO A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 33. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto, deberá presentar firmado el ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

16. PÁGINA 39, **PROYECTO DE CONTRATO.**, CLAUSULA SÉPTIMA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

Respuesta: Se acepta su solicitud.

17. PÁGINA 39, **PROYECTO DE CONTRATO.**, CLAUSULA SÉPTIMA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LA PÓLIZA COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.

Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo señalado en las bases, en la presente junta de aclaraciones y en el modelo de contrato que formará parte integrante del acta que derive de la presente junta de aclaraciones.



18. PÁGINA 39, **PROYECTO DE CONTRATO.**, CLAUSULA NOVENA. B). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AJUSTAR EL TEXTO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE A LA LETRA DICE: “LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL ENTE PÚBLICO DE QUE SE TRATE.”.

Respuesta: No se acepta porque la cláusula novena se refiere únicamente a las causales de rescisión del contrato, en tanto que el último párrafo del artículo 82 de la ley que usted menciona, habla sobre los derechos de pago, por tanto, no se advierte coincidencia en el tema de interés.

19. PÁGINA 39, **PROYECTO DE CONTRATO.**, CLAUSULA DECIMA SEXTA. EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.

Respuesta: No se acepta, no obstante, se le informa que el presente procedimiento es con recurso estatal, por lo tanto cualquier controversia se resolverá ante los Tribunales Estatales.

20. RATIFICAR LA VIGENCIA.

Respuesta: De las 12:00 horas del 25 de noviembre de 2022 a las 12:00 del 25 de noviembre de 2023.

21. CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO.

Respuesta: Se realizará en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica.

22. CONFIRMAR QUE “LA CONVOCANTE” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS PRIMAS ANTE SEGUROS INBURSA.

Respuesta: La prima es pagada en su totalidad por la Universidad y el deducible del seguro es cubierto por el asegurado.



23. RATIFICAR QUE EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ EN MODALIDAD AUTOADMINISTRADA

Respuesta: Es correcto.

24. DETALLAR COMO SE REALIZARÁ EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS.

Respuesta: Se realizan por correo electrónico mediante un formato que expide el proveedor adjudicado y las mismas pueden llevarse a cabo todo el año.

25. INDICAR COMO REPORTARÁN EVENTOS O COMPETENCIAS.

Respuesta: No se reportan eventos, competencias, entrenamientos ni cualquier otra actividad, el contacto directo será con el administrador de la póliza que se licita, siendo la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH.

26. RATIFICAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES.

Respuesta: 650, recordando que la póliza es auto administrada y por tanto el número de asegurados puede variar.

27. RATIFICAR LA DEFINICIÓN DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE.

Respuesta: Es el conjunto de deportistas, entrenadores y personal de apoyo de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH.

28. ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, SI ÉSTAS SON CONSIDERADAS PELIGROSAS, SI REALIZAN VIAJES, DURACIÓN, NÚMERO DE EVENTOS, MEDIOS DE TRANSPORTE Y REGISTRO DE ACTIVIDADES ADICIONALES A LOS DEPORTES QUE IMPLIQUEN UN RIESGO MAYOR AL NORMAL.

Respuesta: Son actividades relacionadas con la naturaleza de cada deporte, los entrenamientos físicos y técnico-tácticos, competencias estatales, regionales, nacionales e internacionales realizadas en el país; se realizan viajes de traslado a las competencias, todos los cuales deben estar cubiertos en la presente póliza; no es posible determinar en este momento el número de viajes, duración, número de eventos, ni medios de transporte, debido a que los calendarios deportivos y las sedes de los mismos no dependen de la Convocante.

29. INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO OTORGAR PAGO DIRECTO PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

Respuesta: Es correcto, es motivo de descalificación no otorgar pago directo.



30. ENVIAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DETALLADO POR SINIESTRO, AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, FECHA DE PAGO Y PERIODO DE ANÁLISIS QUE COMPRENDE (EN FORMATO EXCEL).

Respuesta: Se compartirá la siniestralidad de los periodos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 las cuales contienen datos con los que cuenta la Universidad, en estricto apego a lo que disponen las Leyes Federal y Local en materia de Protección de Datos Personales, en formato PDF a quien así lo solicite al correo icarrizales@uach.mx y al correo del cual se recibieron las preguntas.

31. ANEXAR AL TEXTO QUE EN CASO DE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA LA PÓLIZA NO SE RENUENE CON SEGUROS INBURSA O QUE SE CANCELA LA PÓLIZA, SE LIMITE LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL PAGO DE LAS RECLAMACIONES INICIALES O COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS, EFECTUADAS POR EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA, QUEDANDO EN ESTE CASO EXCLUIDAS LAS EROGACIONES REALIZADAS CON FECHA POSTERIOR A DICHA FECHA.

Respuesta: Debe cubrir cada uno de los siniestros realizados durante la vigencia de la póliza y considerar además el periodo de beneficio.

32. EN CASO DE NO ACEPTAR LO PROPUESTO EN LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS INDICAR SI SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO ACEPTAR LO PROPUESTO POR EL CONTRATANTE.

Respuesta: Sí, será motivo de descalificación.

33. RATIFICAR QUE AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE SEGUROS INBURSA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.

Respuesta: Prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

1. Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que los recursos con los cuales será el cubierto el pago de prima son recursos de origen Federal GENERAL.

Respuesta: Será cubierto con recursos del Fondo de Impuesto Universitario Municipal 2022 número 1052, son recursos estatales.



2. Se solicita amablemente a la convocante que para el caso de que sea afirmativa la respuesta de la pregunta que antecede, se sirva exhibir el oficio por virtud del cual le es asignado el presupuesto correspondiente GENERAL

Respuesta: La Universidad es una institución pública de educación superior con solvencia económica para hacer frente a los compromisos que se generen con la emisión de la póliza correspondiente, siendo un requisito previo para la emisión de la presente convocatoria el contar con el oficio de suficiencia presupuestaria emitido por el área correspondiente de la Dirección Administrativa, por lo tanto se reitera que esta Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal para contratar la póliza que se licita en este procedimiento, reiterando que son de origen estatal.

3. Se solicita a la convocante aclare si el presente seguro corresponde a una prestación laboral, GENERAL.

Respuesta: No es una prestación laboral.

4. Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora. GENERAL.

Respuesta: Prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.

5. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. GENERAL.

Respuesta: Se proporcionará la información necesaria siempre que se realice mediante petición formal firmada por el representante legal y se adjunte la solicitud de la autoridad competente que origina la petición.

6. Se solicita a la convocante confirme que será una póliza autoadministrada GENERAL

Respuesta: Es correcto.

7. Se solicita amablemente a la convocante, indique si en virtud de que se responsabilice de contar con la documentación e información correspondiente a los asegurados y sus beneficiarios, deberá apegarse a lo estipulado por las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF. GENERAL



Respuesta: Es correcto.

8. Se solicita a la convocante confirme que únicamente se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza. GENERAL

Respuesta: Debe cubrir cada uno de los siniestros realizados durante la vigencia de la póliza y considerar además el periodo de beneficio.

9. Se solicita a la convocante indique si la institución adjudicada no deberá otorgar garantía alguna, por acreditar solvencia en términos de la ley de la materia. GENERAL

Respuesta: Es correcto, tal y como quedó especificado en las bases de esta licitación.

10. Se solicita a la convocante señale si está permitida la figura de intermediación de agente para esta cuenta, GENERAL

Respuesta: Se solita una persona que funja como enlace entre la aseguradora y la convocante, la cual puede ser o no personal de la compañía aseguradora.

11. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. GENERAL

Respuesta: Se proporcionará la información necesaria siempre que se realice mediante petición formal firmada por el representante legal y se adjunte la solicitud de la autoridad competente que origina la petición.

12. Se solicita a la convocante confirme que al tratarse de exclusiones operaran las señlas en las condiciones generales de la aseguradora adjudicada. GENERAL

Respuesta: Prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.

13. Se solicita a la convocante indicar si se entregara a la aseguradora adjudicada base de datos en Excel con información de los asegurados (nombre, CURP, RFC, edad, sueldo, si cuentan con incapacidad etc.) GENERAL



Respuesta: Se compartirá el listado que contiene el nombre y fecha de nacimiento de los asegurados.

14. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos cinco años en formato Excel, considerando los siguientes conceptos, en caso de tener siniestros pendientes, favor de indicarlo en la siniestralidad presentada.

- Monto pagado
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado
- Cobertura afectada
- Edad del afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de corte de cada reporte
- Estatus del siniestro

Respuesta: Se compartirá la siniestralidad de los periodos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 las cuales contienen datos con los que cuenta la Universidad, en estricto apego a lo que disponen las Leyes Federal y Local en materia de Protección de Datos Personales, en formato PDF a quien así lo solicite al correo icarrizales@uach.mx y al correo del cual se recibieron las preguntas.

15. Se solicita amablemente a la convocante se manifieste respecto de si el pago de la prima será en una sola exhibición o de forma fraccionada.

Respuesta: El pago será en una sola exhibición.

16. Se solicita amablemente a la convocante indique que para el caso de que el pago de la prima sea fraccionado, especifique las fechas en las cuales se realizara el pago.

Respuesta: Se reitera que el pago será en una sola exhibición, no es fraccionado.

17. Se solicita amablemente a la convocante aclare si la falta de pago de la prima tiene como consecuencia la cancelación de la póliza.

Respuesta: Es correcto.

18. Se solicita amablemente a la convocante aclara si a falta de pago de la prima la aseguradora podrá suspender el servicio.



Respuesta: Es correcto, siempre y cuando el pago no se haya realizado por razones imputables a la convocante.

19. Se solicita amablemente a la convocante informe si en el grupo asegurado existen personas con alguna discapacidad o disminución física.

Respuesta: Al momento se desconoce la información, dado que el listado de asegurados no ha sido generado y se entregará a quien resulte adjudicado en la presente licitación.

20. Se solicita amablemente a la convocante confirme que no serán pagados aquellos siniestros en los cuales el asegurado haya estado bajo los efectos del alcohol, estupefacentes, psicotrópicos,

Respuesta: Es correcto.

21. Se solicita amablemente a la convocante que confirme que únicamente se pagaran los siniestros que sean procedentes y que susciten dentro de la vigencia de la póliza anterior.

Respuesta: Debe cubrir todos los siniestros que se generen dentro de la vigencia de la póliza.

22. Se solicita amablemente a la convocante confirma que la cuanta será autoadministrada. (Apartado I, Página 1)

Respuesta: Es correcto.

23. Se solicita amablemente a la convocante confirme que no es necesario que se otorgue garantía ni fianza para la participación en la presente licitación (Apartado IX, Pagina 5.)

Respuesta: No se otorgará garantía ni fianza, pero sí deberá ser cubierto el costo de participación tal y como se indica en las bases del presente procedimiento.

24. Se solicita amablemente a la convocante confirme que las aseguradoras pueden ocupar su propio formato para la elaboración de la propuesta técnica y económica respetando el contenido de los anexos de la licitación (Apartado X, Pagina 5.)

Respuesta: Es correcto, solicitando que sea detallado y claro para su análisis.



25. Se solicita amablemente a la convocante señale el área a la cual se deberá hacer entrega de los reportes de siniestralidad a los que se hace referencia en el Apartado X, Inciso A), punto 15.

Respuesta: Se advierte que su planteamiento no corresponde al numeral 15, sino al numeral 24 y, en tal sentido, se le informa que los reportes de siniestralidad deberán entregarse a la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH, siendo dicha área la administradora de la póliza que se licita.

26. Se solicita amablemente a la convocante confirme que serán aplicables las condiciones generales y particulares para lo no previsto cuando estas no se contrapongan a lo establecido en las Bases de Licitación y Junta de Aclaración (Apartado X, Inciso A), Punto 32.

Respuesta: Prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, en las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.

27. Se solicita a la convocante confirme que únicamente se asegurará al personal en periodos activos, es decir, en ningún caso en periodos vacacionales, días de descanso obligatorio o feriados, GENERAL.

Respuesta: Los asegurados deberán contar con cobertura los 365 días del año, las 24 horas del día, incluyendo periodos vacacionales y días festivos.

28. Se solicita a la convocante, indique la edad máxima del personal sujeto de aseguramiento GENERAL.

Respuesta: 70 años.

29. Se solicita a la convocante indique la edad promedio del personal sujeto de aseguramiento GENERAL.

Respuesta: El rango de edad es de 17 años y máximo de 70 años, debido a que aún no se cuenta con el listado de los asegurados, el cual se entregará a la empresa que resulte adjudicada en este procedimiento.

30. Se solicita a la convocante indique si el personal sujeto de aseguramiento cuenta con alguna discapacidad, GENERAL.

Respuesta: Al momento se desconoce la información, dado que el listado de asegurados no ha sido generado.

31. Se solicita a la convocante confirme que la responsabilidad de la institución aseguradora se limita a la suma asegurada establecida en la póliza correspondiente, GENERAL.

Respuesta: Es correcto.



32. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada entidad con la que se formalizara el contrato:

- a) Decreto de creación de la dependencia convocante.
- b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro federal de contribuyentes.
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto. GENERAL.

Respuesta: Es correcto se proporcionará al proveedor que resulte adjudicado.

33. En caso de ser adjudicados, por el momento no contamos con medio de generación de impresión y firma de documentación contractual (entrega física). Solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar de forma digital. GENERAL.

Respuesta: Deberá entregarlo en físico y de manera digital en formato pdf, tal y como se indica en las bases del presente procedimiento.

34. En caso de que lo anterior no sea aceptada, se solicita a la convocante confirmar si se puede considerar un plazo de 20 días hábiles para la entrega de la póliza en físico. GENERAL

Respuesta: Deberá entregar la póliza a más tardar el quinto día hábil posterior a la entrega del listado de asegurados.

35. Se solicita a la convocante en caso de ser adjudicados, si nos puede confirmar los datos en cuánto a Uso, Método y Forma de Pago para la facturación. GENERAL

Respuesta: Estos datos se le proporcionarán al proveedor que resulte adjudicado.

36. En el supuesto de no recibir el pago en tiempo y forma de la prima total la póliza se cancelará por falta de pago ya que las bases no indican lo contrario. GENERAL

Respuesta: Es correcto.



37. ¿En el supuesto de tener una penalización el pago de la prima será condicionado? GENERAL

Respuesta: Las penas convencionales se encuentran descritas en la cláusula séptima del modelo de contrato mismo que se anexa a la presente acta.

38. ¿Quién será el responsable de generar la orden de pago por las penalizaciones?

Respuesta: El Departamento de Adquisiciones de la Universidad a petición del área solicitante y administradora de la póliza.

39. Se solicita amablemente a la convocante confirme que únicamente se asegurara al personal deportista, entrenadores y personal de apoyo de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH, mientras estos se encuentren realizando sus actividades deportivas o de apoyo dentro y fuera de la misma, supervisadas por la Universidad, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32).

Respuesta: Es correcto.

40. Se solicita a la convocante indicar con qué documento se acredita que los asegurados pertenezcan a la colectividad, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Con una identificación oficial vigente o con la credencial única de la UACH.

41. Se solicita a la convocante indicar qué se entiende por muerte accidental, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Muerte por un suceso imprevisto.

42. Se solicita a al convocante confirmar que el límite máximo de responsabilidad por la cobertura de gastos médicos es \$150,000, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto son \$150,000.00.

43. Se confirme que la convocante es la encargada de recabar y resguardar los consentimientos y designación de beneficiarios de los asegurados. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)



Respuesta: Es correcto.

44. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el caso siniestro será la responsable de entregar a la empresa aseguradora adjudicada el consentimiento, designación de beneficiarios y la demás documentación necesaria. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto.

45. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para la procedencia del pago por la cobertura de muerte accidental es necesario que se cuente con el formato de consentimiento del asegurado. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: La Universidad sólo se hace cargo del resguardo de los consentimientos y de las designaciones de beneficiarios, las cuales se entregarán en original si se requieren para algún deportista, entrenador o personal de apoyo accidentado o fallecido, mismas que corresponderán a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente.

46. Se solicita a la convocante se sirva confirmar que para el caso que no se cuente con formato de consentimiento del asegurado por parte del contratante o de la compañía aseguradora que resulte adjudicada, serán válidos los formatos de consentimiento existentes de vigencias anteriores con otras compañías aseguradoras. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto.

47. Se solicita a la convocante confirme que, para el caso de no existir consentimiento firmado por su trabajador asegurado, quedará excluido de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de Ley sobre el Contrato de Seguro (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto.

48. Se solicita a la convocante indique si la designación de beneficiarios constará en el mismo documento mediante el cual se otorgue el consentimiento o se constituirá en documento por aparte. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: En el mismo documento.



49. Se solicita a la convocante indique si los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios serán dos formatos independientes o constarán en un mismo documento. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Constarán en un mismo documento.

50. Se solicita amablemente se señale si serán reconocidos los consentimientos y designación de beneficiarios de otras aseguradoras. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto siempre y cuando la convocante no cuente con los formatos debidamente firmados.

51. Se solicita a al convocante señalar que deberá entregar el consentimiento y la designación de beneficiarios en original (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Solo se entregará en caso de siniestro aquéllos que resulten necesarios.

52. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no existir designación de beneficiarios, la suma asegurada se pagará a la sucesión del asegurado, previa entrega de copias certificadas del juicio sucesorio respectivo. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la autoridad judicial ante la cual se tramite el juicio sucesorio correspondiente.

53. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no estar firmado el consentimiento, la aseguradora adjudicada no podrá indemnizar a los beneficiarios, de conformidad con lo señalado en la legislación vigente (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto.

54. Se solicita a la convocante confirme que, para el caso de no existir consentimiento firmado autógrafamente por su trabajador asegurado, quedará excluido de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de Ley sobre el Contrato de Seguro (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto aclarando que no son trabajadores sino deportistas, entrenadores y personal de apoyo de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH.



55. Se solicita a la convocante que, al afectar la cobertura de fallecimiento, del personal activo deberá entregar a la aseguradora el consentimiento original, firmado autógrafamente por el asegurado, así como la designación de beneficiarios. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto.

56. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no estar firmado el consentimiento, la aseguradora adjudicada no podrá indemnizar a los beneficiarios, de conformidad con lo señalado en la legislación vigente (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto.

57. Se solicita a la convocante confirmar que para el pago de la suma asegurada será necesario presentar identificación oficial vigente del asegurado (copia) (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto.

58. Se solicita a la convocante confirmar que para el cobro de todos los siniestros deberá entregar a la compañía adjudicada la siguiente documentación:

- Original del consentimiento para ser asegurado debidamente firmado por el asegurado.
- Copia certificada de Acta de nacimiento y defunción del asegurado.
- Copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de los beneficiarios designados.
Copia simple de identificación oficial y CURP tanto del asegurado como de cada beneficiario designado.
Original del último recibo de nómina. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: La Universidad solo se hace cargo del resguardo de los consentimientos y de las designaciones de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún deportista, entrenador o personal de apoyo fallecido, mismas que corresponderán a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente.

59. Se solicita a la convocante indicar qué documentación se deberá presentar en caso de siniestro, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Identificación y el formato del seguro que será proporcionado por la compañía que resulte adjudicada.



60. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el caso de que no exista formato de designación de beneficiarios se pagara conforme a las reglas del derecho sucesorio. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Es correcto, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la autoridad judicial ante la cual se tramite el juicio sucesorio correspondiente.

61. Se solicita amablemente a la convocante señale los documentos que se entregaran a la aseguradora para los casos de los siniestros. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Se entregará consentimiento y designación de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún deportista, entrenador o personal de apoyo fallecido, mismas que corresponderán a la última designación registrada en la Universidad.

62. Se solicita amablemente a la convocante señala el área que entregara a la aseguradora los documentos que comprueben el siniestro. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: En caso de accidente se expide el formato de la compañía adjudicada para atención médica, firmado por el encargado del Departamento de Equipos Representativos de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación, misma que compartirá los consentimientos y designación de beneficiarios.

63. Se solicita amablemente a la convocante confirme que serán aplicables las exclusiones de pago contenidas en las condiciones generales de la asegurada adjudicada. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.

64. Se solicita a la convocante indicar cómo se acreditará que las actividades que desempeña el personal asegurado son supervisadas por la universidad, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Se acreditará con el formato presentado por la compañía aseguradora para atención médica, debidamente firmado.

65. Se solicita a la convocante indicar quienes son las autoridades competentes para supervisar las canchas autorizadas, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32).

Respuesta: Entrenadores, auxiliares de entrenadores, personal de área de equipos representativos, todos de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH.



66. Se solicita amablemente a la convocante especifique que se entiende por "Suma asegurada reinstalable" (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32).

Respuesta: Un asegurado puede lesionarse de un área del cuerpo y volver por la misma lesión o una diferente, en este caso cada área de lesión tendría que tener la totalidad de la cobertura.

67. Se solicita a la convocante indicar en qué supuestos se pagará mediante pago directo, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: Siempre deberá operar pago directo.

68. Se solicita a al convocante indicar en qué supuestos se pagará mediante reembolso (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

Respuesta: La póliza siempre operará mediante pago directo.

SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.

N°	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA
1	Anexo UNO, Propuesta Técnica	Se solicita a la convocante proporcionar el reporte de siniestralidad de los últimos tres de los últimos tres años Respuesta: <u>Se compartirá la siniestralidad de los periodos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 las cuales contienen datos con los que cuenta la Universidad, en estricto apego a lo que disponen las Leyes Federal y Local en materia de Protección de Datos Personales, en formato PDF a quien así lo solicite al correo icarrizales@uach.mx y al correo del cual se recibieron las preguntas.</u>
2	General	Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos las bases y junta de aclaraciones en formato Word y la relación del personal asegurar y reportes de siniestralidad en formato Excel a los correos electrónicos siguientes: judith.reyna@gfvepormas.com ; Jorge.carrasco@segurosvepormas.com Respuesta: <u>Se compartirá en formato PDF, y se publicará en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua,</u>

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario Campus I
C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx



		<u>específicamente en la siguiente liga electrónica:</u> <u>https://uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/ y también podrá solicitarlo a los correos electrónicos a donde envió sus preguntas.</u>
3	General	Derivado del tipo de riesgo y en virtud de que muchos deportistas tienen lesiones preexites, favor confirmar que toda lesión preexistente no estará cubierta. Respuesta: <u>Todos los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza deberán ser cubiertos.</u>

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Numeral VIII "FIRMA DE LOS CONTRATOS"; documento "PROYECTO DE CONTRATO" y Numeral X. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS". Inciso A) subnumeral 14. Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.

Respuesta: Es correcto, debiendo incluir sólo la primera hoja del modelo proporcionado y que forma parte de la presente acta.

2. Numeral X. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS". Se solicita a la convocante confirmar que aquellas condiciones contenidas en las bases de licitación que tengan por objeto simplificar el procedimiento o que cuyo incumplimiento no afecte el contenido de la propuesta y su solvencia, no serán objeto de evaluación y por lo tanto, no serán causal de descalificación

Respuesta: Se deberá presentar la propuesta técnica y económica tal como se establece en las bases, el no hacerlo de esta forma será causal de desechamiento de la propuesta.

3. Numeral X. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS". Se solicita a la convocante confirmar que para la presentación la documentación legal, y de las propuestas técnica y económica en el presente procedimiento es posible presentar la transcripción de dichas propuestas técnicas y económicas, adjuntando una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa, en donde se manifieste que se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar las mismas en los apartados correspondientes, debiendo adjuntar copia de la citada acta de junta de aclaraciones firmada como constancia de su conocimiento y aceptación, en el entendido de que solo el licitante ganador deberá presentar las inclusiones que correspondan al momento de la entrega de la póliza

Respuesta: Favor de apegarse a las bases del presente procedimiento.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
 Departamento de Adquisiciones
 Circuito Universitario Campus I
 C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
 Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



4. Numeral X. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS". Inciso A) subnumeral 1, en relación al "Anexo "A", donde se menciona "Tamaño de la Empresa Sector de la Empresa" y numeral 4., del mismo numeral e inciso que se citan. Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", en concordancia con lo dispuesto por acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2009, mi representada no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación MIPYME. Por lo anterior, agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el sentido de que este concepto no nos es aplicable.

Respuesta: Es correcto.

5. Numeral XVII. "PENAS CONVECIONALES". Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

Respuesta: Será sobre el monto de la póliza y sobre el tiempo de entrega de la misma.

6. Numeral XVII. "PENAS CONVECIONALES" En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Respuesta: Es correcto.

"ANEXO UNO"
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

7. Agradeceremos a la convocante confirmar que el esquema de aseguramiento en que se participa en ningún caso considera indemnización en caso de pérdidas orgánicas. De no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos aclara los alcances de dicha cobertura.

Respuesta: Es correcto, no cubre pérdidas orgánicas.

8. Primer bullet, donde menciona "Muerte Accidental: Indemnización por fallecimiento accidental" "Suma Asegurada mínimo de \$200,000.00 m.n." agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada para esta cobertura será de \$200,000.00 M.N.

Respuesta: Es correcto.



9. Segundo bullet, donde menciona "G.M. Pago directo de gastos médicos por accidente" "Suma Asegurada de \$150,000.00 m.n." agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada para esta cobertura será de hasta \$150,000.00 M.N.

Respuesta: Es correcto.

10. Tercer bullet. Agradeceremos a la convocante confirmar que el deducible para el reembolso de gastos médicos por accidente, en todos los casos, será de \$750.00

Respuesta: El máximo de deducible será de \$750.00, pudiendo ofrecer en su propuesta un deducible menor.

11. Agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.

Respuesta: El asegurado para recibir atención deberá presentar identificación y el formato proporcionado por el proveedor adjudicado debidamente firmado por la convocante.

12. Se solicita a la convocante confirmar que para el pago de la suma asegurada en caso de fallecimiento, en caso de tratarse de personas menores de edad, el pago se realizará a los padres o al tutor que acredite dicha calidad ante la Universidad. X

Respuesta: Es correcto, debiendo acreditar su calidad con los documentos legales que en derecho correspondan.

13. En caso de fallecimiento de asegurados mayores de edad, agradeceremos a la convocante confirmar que los formatos de designación de beneficiarios que se utilizaran operarán bajo el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Lo anterior en el entendido de que de no contar con dichas designaciones, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. u

Respuesta: La Universidad solo se hace cargo del resguardo de los consentimientos y de las designaciones de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún deportista, entrenador o personal de apoyo accidentado o fallecido, mismas que corresponderán a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente. E



14. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

Respuesta: Deberá de atender al formato que le sea proporcionado por la Universidad, y en caso de no existir, se estará a la resolución del juicio sucesorio correspondiente.

15. Agradeceremos a la convocante confirmar que las condiciones de cobertura y la operatividad del seguro y las exclusiones de coberturas operarán de acuerdo a las condiciones generales de póliza que mi representada tiene registrada y autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Respuesta: Prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.

16. Agradeceremos indicar si la cobertura del esquema de seguros que se licita solo será aplicable en las instalaciones de la contratante y en actividades avaladas por el mismo.

Respuesta: La cobertura es dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad, a nivel nacional, siempre y cuando sean actividades avaladas y supervisadas por la Universidad.

17. Se solicita a la convocante aclarar, por cada uno de los incisos:

- a) Si la cobertura operará en condiciones normales para accidentes escolares, es decir durante la estancia en la institución, traslados a la misma o al domicilio del asegurado y durante los eventos organizados por la escuela, o si la cobertura será durante las 24 horas los 7 días de la semana, por el periodo de vigencia

Respuesta: La cobertura será durante las 24 horas los 7 días de la semana, los 365 días del año por el periodo de vigencia.

- b) ¿se incluyen fines de semana y los períodos vacacionales?

Respuesta: Sí, se incluyen fines de semana, los períodos vacacionales y días festivos.

- c) Si el servicio de ambulancia se cubrirá únicamente en urgencias médicas o también considerará la cobertura en traslados, cuando éstos se consideren médicamente indispensables?

Respuesta: Deberá cubrir urgencias médicas y también cuando se considere medicamento indispensable.

- d) Si se cubre solo alumnos, o también docentes, administrativo, de apoyo e intendencia



Respuesta: La cobertura es para deportistas, entrenadores y personal de apoyo de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH.

e) Si aplica endoso de límite de suma asegurada para rodilla, nariz y muñeca, así como ortesis

Respuesta: Favor de apegarse a lo señalado en las bases.

f) Si el período de cobertura será de 365 días o hasta el agotamiento de la suma asegurada

Respuesta: El periodo de cobertura es de 365 días, las 24 horas del día, y la suma asegurada es reinstalable.

g) Que los siniestros deberán ser reportados a la aseguradora dentro de los 5 días siguientes a su ocurrencia

Respuesta: Es correcto.

h) Que en caso de accidente en vehículo de motor siendo el lesionado el conductor, será necesaria la presentación de las actuaciones del Ministerio Público donde consten las circunstancias de los hechos

Respuesta: Es correcto.

i) Que en caso de lesiones por arma de fuego y/o asalto, y/o agresión por terceros y/o violación se solicitarán actuaciones del Ministerio Público donde consten las circunstancias de los hechos?

Respuesta: Es correcto.

j) En caso de accidente en vehículo de motor siendo el lesionado el conductor, se solicitarán actuaciones del MP

Respuesta: Es correcto.

k) Que para un adecuado manejo del programa de seguros y para la contención de costos que redunde en un mayor pago de prima, aplicará endoso de nivel hospitalario

Respuesta: Favor de apegarse a las bases, el nivel hospitalario se describe en el Anexo Uno (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

18. Con la finalidad de evitar el pago de servicios médicos superiores a los importes que regularmente se pagan en el mercado mexicano por determinadas lesiones, agradecemos a la convocante confirmar que el pago se realizará conforme al "gasto usual y acostumbrado". En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos nos indique cual será el tabulador a aplicar.



Respuesta: Es correcto, se pagará con el gasto usual y acostumbrado.

19. Favor de indicar si las coberturas solicitadas en las presentes bases son las que tiene actualmente su programa de aseguramiento.

Respuesta: Es correcto.

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. OPERARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN: PRIMERO LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES, LUEGO LA JUNTA DE ACLARACIONES Y POR ÚLTIMO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA QUE RESULTE ADJUDICADA. AL RESPECTO AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto, las condiciones se solicitan en el numeral 25 de la propuesta técnica de las bases.

2. PÁGINA 12. A) PROPUESTA TÉCNICA. NUMERAL 13. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA OFICINA DE SERVICIO Y ATENCIÓN A CLIENTES PODRÁ SER DE UN AGENTE DE SEGUROS; EL CUAL FUNGIRÁ TAMBIÉN COMO ENLACE PARA EFECTOS DE INTERMEDIACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y ATENCIÓN INMEDIATA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es correcto, favor de apegarse a lo señalado en las bases.

3. PÁGINA 12. A) PROPUESTA TÉCNICA. NUMERAL 16 Y 17. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS CONSTANCIAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE EMISIÓN POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ENCONTRARSE EN SENTIDO POSITIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Deberá tener fecha de emisión máximo 30 días naturales previos a la Junta de Apertura de Propuestas.

4. PÁGINA 14. PROPUESTA TÉCNICA. NUMERAL 21. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEL 2021 QUE DEBEREMOS PRESENTAR SERÁN: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y ESTADO DE VARIACIONES EN CAPITAL CONTABLE. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR.

Respuesta: Bastará con que presente balance general y estado de resultados debidamente firmados por el contador público o por quien esté facultado para elaborar y estructurar la información financiera, los cuales pasarán a formar parte del expediente de la presente licitación.



5. PÁGINA 5. NUMERAL III. COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS BASES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES LA FORMA DE FACTURACIÓN DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Si el pago se realiza en Caja Única, en ese momento puede solicitar su factura con el cajero, en donde le serán solicitados los datos fiscales correspondientes. En caso de que el pago sea por transferencia, la solicitud de factura deberá enviarla al correo electrónico adelrio@uach.mx, debiendo adjuntar los datos fiscales correspondientes y el comprobante electrónico de pago. Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 614 4391500 extensión 1541.

6. PÁGINA 32. ANEXO UNO. FAVOR DE ACLARAR A QUE LA SUMA ASEGURA REINSTALABLE SE REFIERE A QUE, SI UN ASEGURADO TIENE UN EVENTO O SINIESTRO EN LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, ESTE TENDRÁ LA SUMA ASEGURADA DE 150,000 PESOS, SI EL EVENTO ES MAYOR A ESTA CANTIDAD NO ES REINSTALABLE LA SUMA ASEGURADA. ESTA SUMA ASEGURADA SERÁ REINSTALABLE PARA OTRO EVENTO DIFERENTE AL PRIMERO, ¿ES CORRECTO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto, solicitando que el pago sea por siniestro.

7. PÁGINA 32. ANEXO UNO. FAVOR DE ACLARAR SI LA COBERTURA TAMBIEN INCLUYE LOS TRASLADOS DE SU DOMICILIO AL LUGAR DE ENTRENAMIENTO O EVENTO DEPORTIVO O SOLO SERÁ DENTRO DE LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O DE APOYO DENTRO Y FUERA DE LA MISMA, SUPERVISADAS POR LA UNIVERSIDAD, A NIVEL AMATEUR; Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CANCHAS AUTORIZADAS Y SUPERVISADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: También incluye los traslados de su domicilio al lugar de entrenamiento o evento deportivo y viceversa, así como también dentro y fuera de la Universidad y todo lo que se especifica en el Anexo Uno (ESPECIFICACIONES TECNICAS).

8. PÁGINA 32. ANEXO UNO. FAVOR DE ACLARAR SI DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE QUE REALIZAN ESTA ALGUNO DE ESTOS DEPORTES: PARACAIDISMO, BUCEO, ALPINISMO, CHARRERÍA, ESQUÍ, TAUROMAQUIA, VUELO EN DELTA, BOX, LUCHA LIBRE, LUCHA GRECORROMANA O CUALQUIER FORMA DE ARTE MARCIAL, CICLISMO, RAFTING, RAPPEL, JET SKI. Y SI LA RESPUESTA ES POSITIVA, QUE DEPORTE SE REFIERE Y SI ESTE QUEDARA CUBIERTO POR LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Dentro de los descritos anteriormente se realiza box, lucha greco romana, karate, judo y taekwon do, los cuales deberán ser cubiertos, junto con el resto de las prácticas deportivas que lleva a cabo la Universidad y que serán informadas mediante listado al proveedor que resulte adjudicado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

9. PÁGINA 32. ANEXO UNO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD A DETALLE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se compartirá la siniestralidad de los periodos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 las cuales contienen datos con los que cuenta la Universidad, en estricto apego a lo que disponen las Leyes Federal y Local en materia de Protección de Datos Personales, en formato PDF a quien así lo solicite al correo icarrizales@uach.mx y al correo del cual se recibieron las preguntas.

10. PÁGINA 32. ANEXO UNO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL HISTÓRICO DE EXPUESTOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es factible advertir con exactitud lo que se busca o el producto sobre el que se tiene interés de su parte, toda vez que no es posible discernir de la redacción planteada en la descripción que hace de su cuestionamiento, a qué se refiere con el término "histórico de expuestos". Sin embargo, se reitera lo ya contestado en la pregunta anterior, respecto de los listados de siniestralidad que se proporcionarán a quien así lo solicite.

11. PÁGINA 32. ANEXO UNO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA REGLA DE SUMA ASEGURADA HISTÓRICA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Esta información se puede consultar en forma directa a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CIERRE Y FIRMA DEL ACTA

Se recuerda que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día **18 de octubre** a las **10:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente de conformidad en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Sala de Juntas de del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I S/N, Edificio de Dirección Administrativa, primer piso, en la ciudad de Chihuahua, Chih., con la intervención del Comité de Adquisiciones por parte de la convocante.

No habiendo nada más que tratar en la presente acta se da por terminada esta primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:14 horas, del día 11 del mes de octubre de 2022.

Esta Acta consta de 31 hojas, 20 hojas de preguntas enviadas vía correo electrónico por los proveedores y 6 páginas del contrato, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario Campus I
C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESOR SIN VOTO

C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

LIC. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO

DR. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA
PATRONATO

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario Campus I
C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

VOCAL

M.A.R.H. Odava Hingos Polanco

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

M.A.F. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ÁREA SOLICITANTE

PA.

LIC. OSCAR JAIME ERIVES HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

-----FIN DEL ACTA-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario Campus I
C.P. 31110, Chihuahua, Chih; México
Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx

Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROponente RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

4. PÁGINA 11, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA CUMPLIR EL PUNTO CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE A MI REPRESENTADA NO LE APLICA LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, YA QUE ES UNA EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
5. PAGINA 11, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5. SE SOLICITA CONFIRME QUE SE PUEDE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE NO SE PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA.
6. PAGINA 11, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 6. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE EL PUNTO PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE ACREDITE EL PAGO DE LA CUOTA DEL REGISTRO SIEM 2022, Y LA COPIA SIMPLE DE LA CARTA EXPEDIDA POR LA CÁMARA CORRESPONDIENTE QUE CERTIFICA QUE MI REPRESENTADA REALIZO EL TRAMITE Y PAGO DE SUS CUOTAS SIEM 2022.
7. PÁGINA 12, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 7. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS ESTE NUMERAL PRESENTANDO EL CURRÍCULO DE MI REPRESENTADA, DADO QUE LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y DEDICARSE AL GIRO CORRESPONDIENTE, SE DEMOSTRARA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRENTEMOS EN EL NUMERAL 15. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
8. PÁGINA 13, A) PROPUESTA TÉCNICA", NUMERAL 14. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO LA PRIMER PAGINA DEL PROYECTO DE CONTRATO DE LA PÁG. 37 DE LAS BASES Y LA CARTA QUE MANIFIESTO SOLICITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
9. PÁGINA 13, A) PROPUESTA TÉCNICA", NUMERAL 16. SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE SEGUROS INBURSA NO HACE PUBLICA SU INFORMACIÓN FISCAL NI SE HA SOLICITADO AL SAT HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LA REGLA ESTABLECE QUE EL HACER PÚBLICA ESTA INFORMACIÓN ES OPCIONAL POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE Y SEGUROS INBURSA NO HA EJERCIDO ESTA OPCIÓN.
10. PÁGINA 15, A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 27. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLE CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFESTEMOS QUE SE ACEPTA EL PAGO DIRECTO DESDE LA PRIMER ATENCIÓN MEDICA SIN PERIODO DE ESPERA PARA EL ASEGURADO CELEBRADO CON LA CLÍNICA Y HOSPITALES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA; PARA LA ATENCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023; E INCLUYENDO LA

RELACION DE HOSPITALES CON LOS QUE TIENE CONVENIO MI REPRESENTADA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LOS EXISTENTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

11. PÁGINA 15, A) PROPOSICIÓN TÉCNICA, NUMERAL 29. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE A QUÉ SE REFIEREN CON "PERIODO DE BENEFICIO".
12. PÁGINA 18, XIII. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS DATOS OBLIGATORIOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA AUTORIDAD FISCAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES VERSIÓN 3.3 PUBLICADA EN EL PORTAL DEL SAT.
13. PÁGINA 19, XIV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ESTE COMENTARIO SE HACE EXTENSIVO A TODAS LAS VECES QUE SE HAGA MENCIÓN EL TÉRMINO "A SU ENTERA SATISFACCIÓN".

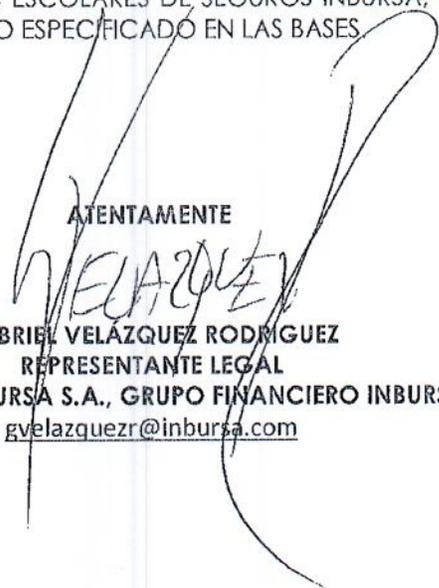
14. PÁGINA 34, **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DEL **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACOMPAÑADO DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE ACEPTAMOS EN SU TOTALIDAD LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
15. PÁGINA 34, **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL **ANEXO "UNO" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** SE DEBEMOS INCLUIRLO DESPUÉS DEL REQUISITO A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 33. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
16. PÁGINA 39, **PROYECTO DE CONTRATO**., CLAUSULA SÉPTIMA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.
17. PÁGINA 39, **PROYECTO DE CONTRATO**., CLAUSULA SÉPTIMA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LA PÓLIZA COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA

INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.

18. PÁGINA 39, **PROYECTO DE CONTRATO.**, CLAUSULA NOVENA. B). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AJUSTAR EL TEXTO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE A LA LETRA DICE: "LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL ENTE PÚBLICO DE QUE SE TRATE."
19. PÁGINA 39, **PROYECTO DE CONTRATO.**, CLAUSULA DECIMA SEXTA. EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSA, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.
20. RATIFICAR LA VIGENCIA.
21. CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO.
22. CONFIRMAR QUE "LA CONVOCANTE" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS PRIMAS ANTE SEGUROS INBURSA.
23. RATIFICAR QUE EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ EN MODALIDAD AUTOADMINISTRADA
24. DETALLAR COMO SE REALIZARÁ EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS.
25. INDICAR COMO REPORTARÁN EVENTOS O COMPETENCIAS.
26. RATIFICAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES.
27. RATIFICAR LA DEFINICIÓN DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE.
28. ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, SI ÉSTAS SON CONSIDERADAS PELIGROSAS, SI REALIZAN VIAJES, DURACIÓN, NÚMERO DE EVENTOS, MEDIOS DE TRANSPORTE Y REGISTRO DE ACTIVIDADES ADICIONALES A LOS DEPORTES QUE IMPLIQUEN UN RIESGO MAYOR AL NORMAL.
29. INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO OTORGAR PAGO DIRECTO PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

30. ENVIAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DETALLADO POR SINIESTRO, AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, FECHA DE PAGO Y PERIODO DE ANÁLISIS QUE COMPRENDE (EN FORMATO EXCEL).
31. ANEXAR AL TEXTO QUE EN CASO DE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA LA PÓLIZA NO SE RENEUE CON SEGUROS INBURSA O QUE SE CANCELA LA PÓLIZA, SE LIMITE LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL PAGO DE LAS RECLAMACIONES INICIALES O COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS, EFECTUADAS POR EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA, QUEDANDO EN ESTE CASO EXCLUIDAS LAS EROGACIONES REALIZADAS CON FECHA POSTERIOR A DICHA FECHA.
32. EN CASO DE NO ACEPTAR LO PROPUESTO EN LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS INDICAR SI SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO ACEPTAR LO PROPUESTO POR EL CONTRATANTE.
33. RATIFICAR QUE AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE SEGUROS INBURSA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.

ATENTAMENTE



GABRIEL VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
gvelazquezr@inbursa.com

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UACH-DA-A060901-2022-P
“ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES PARA
DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA COORDINACION DE
DEPORTES, ACTIVACION FISICA Y RECREACION DE LA UACH”**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE OCTUBRE DE 2022

Asunto: Escrito de Aclaraciones

Yo, **Joanna Martínez Contreras**, en mi carácter de representante legal de la compañía “**LA LATINOAMERICANA, SEGUROS S.A.**” con las facultades conferidas en el Poder Notarial instrumento No. 83017 en México D.F. a fecha 17 de junio del 2016 y con Registro Público de la Propiedad y de Comercio 1 4895, basada ante la fe del Lic. Benito Iván Guerra Silla, titular de la Notaria Pública No. 7, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que presentamos escrito de aclaraciones:

1. Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que los recursos con los cuales será el cubierto el pago de prima son recursos de origen Federal GENERAL
2. Se solicita amablemente a la convocante que para el caso de que sea afirmativa la respuesta de la pregunta que antecede, se sirva exhibir el oficio por virtud del cual le es asignado el presupuesto correspondiente GENERAL
3. Se solicita a la convocante aclare si el presente seguro corresponde a una prestación laboral, GENERAL.
4. Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora. GENERAL.
5. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. GENERAL.

6. Se solicita a la convocante confirme que será una póliza autoadministrada GENERAL
7. Se solicita amablemente a la convocante, indique si en virtud de que se responsabilice de contar con la documentación e información correspondiente a los asegurados y sus beneficiarios, deberá apegarse a lo estipulado por las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF. GENERAL
8. Se solicita a la convocante confirme que únicamente se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza. GENERAL
9. Se solicita a la convocante indique si la institución adjudicada no deberá otorgar garantía alguna, por acreditar solvencia en términos de la ley de la materia. GENERAL
10. Se solicita a la convocante señale si está permitida la figura de intermediación de agente para esta cuenta, GENERAL
11. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. GENERAL
12. Se solicita a la convocante confirme que al tratarse de exclusiones operaran las señales en las condiciones generales de la aseguradora adjudicada. GENERAL
13. Se solicita a la convocante indicar si se entregara a la aseguradora adjudicada base de datos en Excel con información de los asegurados (nombre, CURP, RFC, edad, sueldo, si cuentan con incapacidad etc.) GENERAL
14. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos cinco años en formato Excel, considerando los siguientes conceptos, en caso de tener siniestros pendientes, favor de indicarlo en la siniestralidad presentada.

- Monto pagado
- Fecha de ocurrido
- Fecha de reportado
- Cobertura afectada
- Edad del afectado

- Causa del siniestro
- Fecha de corte de cada reporte
- Estatus del siniestro

15. Se solicita amablemente a la convocante se manifieste respecto de si el pago de la prima será en una sola exhibición o de forma fraccionada.
16. Se solicita amablemente a la convocante indique que para el caso de que el pago de la prima sea fraccionado, especifique las fechas en las cuales se realizara el pago.
17. Se solicita amablemente a la convocante aclare si la falta de pago de la prima tiene como consecuencia la cancelación de la póliza.
18. Se solicita amablemente a la convocante aclara si a falta de pago de la prima la aseguradora podrá suspender el servicio.
19. Se solicita amablemente a la convocante informe si en el grupo asegurado existen personas con alguna discapacidad o disminución física.
20. Se solicita amablemente a la convocante confirme que no serán pagados aquellos siniestros en los cuales el asegurado haya estado bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, psicotrópicos,
21. Se solicita amablemente a la convocante que confirme que únicamente se pagaran los siniestros que sean procedentes y que susciten dentro de la vigencia de la póliza anterior.
22. Se solicita amablemente a la convocante confirma que la cuanta será autoadministrada. (Apartado I, Página 1)
23. Se solicita amablemente a la convocante confirme que no es necesario que se otorgue garantía ni fianza para la participación en la presente licitación (Apartado IX, Pagina 5.)
24. Se solicita amablemente a la convocante confirme que las aseguradoras pueden ocupar su propio formato para la elaboración de la propuesta técnica y económica respetando el contenido de los anexos de la licitación (Apartado X, Pagina 5.)
25. Se solicita amablemente a la convocante señale el área a la cual se deberá hacer entrega de los reportes de siniestralidad a los que se hace referencia en el Apartado X, Inciso A), punto 15.

26. Se solicita amablemente a la convocante confirme que serán aplicables las condiciones generales y particulares para lo no previsto cuando estas no se contrapongan a lo establecido en las Bases de Licitación y Junta de Aclaración (Apartado X, Inciso A), Punto 32.
27. Se solicita a la convocante confirme que únicamente se asegurará al personal en periodos activos, es decir, en ningún caso en periodos vacacionales, días de descanso obligatorio o feriados, GENERAL.
28. Se solicita a la convocante, indique la edad máxima del personal sujeto de aseguramiento GENERAL.
29. Se solicita a la convocante indique la edad promedio del personal sujeto de aseguramiento GENERAL.
30. Se solicita a la convocante indique si el personal sujeto de aseguramiento cuenta con alguna discapacidad, GENERAL
31. Se solicita a la convocante confirme que la responsabilidad de la institución aseguradora se limita a la suma asegurada establecida en la póliza correspondiente, GENERAL.
32. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada entidad con la que se formalizara el contrato:
- a) Decreto de creación de la dependencia convocante.
 - b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
 - c) Registro federal de contribuyentes.
 - d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
 - e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
- Favor de pronunciarse al respecto. GENERAL.
33. En caso de ser adjudicados, por el momento no contamos con medio de generación de impresión y firma de documentación contractual (entrega física). Solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar de forma digital. GENERAL.
34. En caso de que lo anterior no sea aceptada, se solicita a la convocante confirmar si se puede considerar un plazo de 20 días hábiles para la entrega de la póliza en físico. GENERAL

35. Se solicita a la convocante en caso de ser adjudicados, si nos puede confirmar los datos en cuánto a Uso, Método y Forma de Pago para la facturación. GENERAL
36. En el supuesto de no recibir el pago en tiempo y forma de la prima total la póliza se cancelará por falta de pago ya que las bases no indican lo contrario. GENERAL
37. ¿En el supuesto de tener una penalización el pago de la prima será condicionado? GENERAL
38. ¿Quién será el responsable de generar la orden de pago por las penalizaciones?
39. Se solicita amablemente a la convocante confirme que únicamente se asegurara al personal deportista, entrenadores y personal de apoyo de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH, mientras estos se encuentren realizando sus actividades deportivas o de apoyo dentro y fuera de la misma, supervisadas por la Universidad, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32).
40. Se solicita a la convocante indicar con qué documento se acredita que los asegurados pertenezcan a la colectividad, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
41. Se solicita a la convocante indicar qué se entiende por muerte accidental, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
42. Se solicita a al convocante confirmar que el límite máximo de responsabilidad por la cobertura de gastos médicos es \$150,000, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
43. Se confirme que la convocante es la encargada de recabar y resguardar los consentimientos y designación de beneficiarios de los asegurados. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
44. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el caso siniestro será la responsable de entregar a la empresa aseguradora adjudicada el consentimiento, designación de beneficiarios y la demás documentación necesaria. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
45. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para la procedencia del pago por la cobertura de muerte accidental es necesario que se cuente con el formato de consentimiento del asegurado. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

46. Se solicita a la convocante se sirva confirmar que para el caso que no se cuente con formato de consentimiento del asegurado por parte del contratante o de la compañía aseguradora que resulte adjudicada, serán válidos los formatos de consentimiento existentes de vigencias anteriores con otras compañías aseguradoras. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
47. Se solicita a la convocante confirme que, para el caso de no existir consentimiento firmado por su trabajador asegurado, quedará excluido de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de Ley sobre el Contrato de Seguro (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
48. Se solicita a la convocante indique si la designación de beneficiarios constará en el mismo documento mediante el cual se otorgue el consentimiento o se constituirá en documento por aparte. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
49. Se solicita a la convocante indique si los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios serán dos formatos independientes o constarán en un mismo documento. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
50. Se solicita amablemente se señale si serán reconocidos los consentimientos y designación de beneficiarios de otras aseguradoras. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
51. Se solicita a al convocante señalar que deberá entregar el consentimiento y la designación de beneficiarios en original (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
52. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no existir designación de beneficiarios, la suma asegurada se pagará a la sucesión del asegurado, previa entrega de copias certificadas del juicio sucesorio respectivo. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
53. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no estar firmado el consentimiento, la aseguradora adjudicada no podrá indemnizar a los beneficiarios, de conformidad con lo señalado en la legislación vigente (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
54. Se solicita a la convocante confirme que, para el caso de no existir consentimiento firmado autógrafamente por su trabajador asegurado, quedará excluido de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de Ley sobre el Contrato de Seguro (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
55. Se solicita a la convocante que, al afectar la cobertura de fallecimiento, del personal activo deberá entregar a la aseguradora el consentimiento original, firmado autógrafamente por el

asegurado, así como la designación de beneficiarios. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

56. Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no estar firmado el consentimiento, la aseguradora adjudicada no podrá indemnizar a los beneficiarios, de conformidad con lo señalado en la legislación vigente (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

57. Se solicita a la convocante confirmar que para el pago de la suma asegurada será necesario presentar identificación oficial vigente del asegurado (copia) (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

58. Se solicita a la convocante confirmar que para el cobro de todos los siniestros deberá entregar a la compañía adjudicada la siguiente documentación:

- Original del consentimiento para ser asegurado debidamente firmado por el asegurado.
- Copia certificada de Acta de nacimiento y defunción del asegurado.
- Copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de los beneficiarios designados.

Copia simple de identificación oficial y CURP tanto del asegurado como de cada beneficiario designado. Original del último recibo de nómina. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

59. Se solicita a la convocante indicar qué documentación se deberá presentar en caso de siniestro, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

60. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el caso de que no exista formato de designación de beneficiarios se pague conforme a las reglas del derecho sucesorio. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

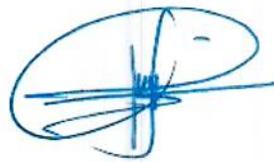
61. Se solicita amablemente a la convocante señale los documentos que se entregaran a la aseguradora para los casos de los siniestros. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

62. Se solicita amablemente a la convocante señale el área que entregara a la aseguradora los documentos que comprueben el siniestro. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

63. Se solicita amablemente a la convocante confirme que serán aplicables las exclusiones de pago contenidas en las condiciones generales de la asegurada adjudicada. (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

64. Se solicita a la convocante indicar cómo se acreditará que las actividades que desempeña el personal asegurado son supervisadas por la universidad, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
65. Se solicita a la convocante indicar quienes son las autoridades competentes para supervisar las canchas autorizadas, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
66. Se solicita amablemente a la convocante especifique que se entiende por "Suma asegurada reinstalable" (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32).
67. Se solicita a la convocante indicar en qué supuestos se pagará mediante pago directo, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)
68. Se solicita a al convocante indicar en qué supuestos se pagará mediante reembolso (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 32)

ATENTAMENTE



LIC. JOANNA MARTÍNEZ CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE OCTUBRE 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

REF: LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. UACH-DA-A060901-2022-P
SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y
PERSONAL DE APOYO DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y
RECREACIÓN DE LA UACH

PRESENTACIÓN DE DUDAS

Jorge Carrasco Castillo en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa denominada **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. **90,308 de fecha 20 de abril 2021** otorgado ante el Notario Público No. **29 Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia** de la **Ciudad de México**, presento las dudas respecto a las Bases y Anexos de la Licitación en referencia

N°	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA
1	Anexo UNO, Propuesta Técnica	Se solicita a la convocante proporcionar el reporte de siniestralidad de los últimos tres de los últimos tres años
2	General	Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos las bases y junta de aclaraciones en formato Word y la relación del personal asegurar y reportes de siniestralidad en formato Excel a los correos electrónicos siguientes: judith.reyna@gfvepomas.com ; Jorge.carrasco@segurosvepomas.com
3	General	Derivado del tipo de riesgo y en virtud de que muchos deportistas tienen lesiones preexites, favor confirmar que toda lesión preexistente no estará cubierta.

Protesto lo Necesario

JORGE CARRASCO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

11 de octubre de 2022

Universidad Autónoma de Chihuahua
Ave. Universidad S/N, Campus Universitario I,
Edificio Administrativo, Segundo Piso, C.P. 31110
Chihuahua, Chih., México.
At'n: Comité de Adquisiciones:

Luis Enrique Sánchez Tapia en mi calidad de apoderado legal de la empresa "Thona Seguros S.A., de C.V.," personalidad que manifiesto bajo protesta de decir verdad, no me ha sido revocada ni limitada de manera alguna, y en términos de lo dispuesto por el numeral IV. "JUNTA DE ACLARACIONES" de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A060901-2022-P, para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA UACH", por este conducto remito a Usted la relación de preguntas para ser consideradas en la junta de aclaración de bases correspondiente:

1. Numeral VIII "FIRMA DE LOS CONTRATOS"; documento "PROYECTO DE CONTRATO" y Numeral X. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS". Inciso A) subnumeral 14. Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.
2. Numeral X. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS". Se solicita a la convocante confirmar que aquellas condiciones contenidas en las bases de licitación que tengan por objeto simplificar el procedimiento o que cuyo incumplimiento no afecte el contenido de la propuesta y su solvencia, no serán objeto de evaluación y por lo tanto, no serán causal de descalificación
3. Numeral X. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS". Se solicita a la convocante confirmar que para la presentación la documentación legal, y de las propuestas técnica y económica en el presente procedimiento es posible presentar la transcripción de dichas propuestas técnicas y económicas, adjuntando una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa, en donde se manifieste que se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar las mismas en los apartados correspondientes, debiendo adjuntar copia de la citada acta de junta de aclaraciones firmada como constancia de su conocimiento y aceptación, en el entendido de que solo el licitante ganador deberá presentar las inclusiones que correspondan al momento de la entrega de la póliza
4. Numeral X. "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS". Inciso A) subnumeral 1, en relación al "Anexo "A", donde se menciona "Tamaño de la Empresa Sector de la Empresa" y numeral 4., del mismo numeral e inciso que se citan. Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", en concordancia con lo



dispuesto por acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2009, mi representada no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación MIPYME. Por lo anterior, agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el sentido de que este concepto no nos es aplicable.

5. Numeral XVII. "PENAS CONVECIONALES". Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.
6. Numeral XVII. "PENAS CONVECIONALES" En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**"ANEXO UNO"
(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

7. Agradeceremos a la convocante confirmar que el esquema de aseguramiento en que se participa en ningún caso considera indemnización en caso de pérdidas orgánicas. De no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos aclarar los alcances de dicha cobertura.
8. Primer bullet, donde menciona "Muerte Accidental: Indemnización por fallecimiento accidental" "Suma Asegurada mínimo de \$200,000.00 m.n." agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada para esta cobertura será de \$200,000.00 M.N.
9. Segundo bullet, donde menciona "G.M. Pago directo de gastos médicos por accidente" "Suma Asegurada de \$150,000.00 m.n." agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada para esta cobertura será de hasta \$150,000.00 M.N.
10. Tercer bullet. Agradeceremos a la convocante confirmar que el deducible para el reembolso de gastos médicos por accidente, en todos los casos, será de \$750.00
11. Agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.
12. Se solicita a la convocante confirmar que para el pago de la suma asegurada en caso de fallecimiento, en caso de tratarse de personas menores de edad, el pago se realizará a los padres o al tutor que acredite dicha calidad ante la Universidad.
13. En caso de fallecimiento de asegurados mayores de edad, agradeceremos a la convocante confirmar que los formatos de designación de beneficiarios que se utilizaran operarán bajo el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Lo anterior en el entendido de



55 4433 8900
55 5482 1960



thonaseguros.mx
contacto@thonaseguros.mx



/THONAseguros



/Thona_seguros



THONA SEGUROS

Licitación Pública Presencial No. UACH-DA-A060901-2022-P
Seguro Colectivo Anual de Accidentes para
Deportistas, Entrenadores y Personal de Apoyo de la
Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH

que de no contar con dichas designaciones, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.

14. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.
15. Agradeceremos a la convocante confirmar que las condiciones de cobertura y la operatividad del seguro y las exclusiones de coberturas operarán de acuerdo a las condiciones generales de póliza que mi representada tiene registrada y autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
16. Agradeceremos indicar si la cobertura del esquema de seguros que se licita solo será aplicable en las instalaciones de la contratante y en actividades avaladas por el mismo.
17. Se solicita a la convocante aclarar, por cada uno de los incisos:
 - a) Si la cobertura operará en condiciones normales para accidentes escolares, es decir durante la estancia en la institución, traslados a la misma o al domicilio del asegurado y durante los eventos organizados por la escuela, o si la cobertura será durante las 24 horas los 7 días de la semana, por el periodo de vigencia
 - b) ¿se incluyen fines de semana y los períodos vacacionales?
 - c) Si el servicio de ambulancia se cubrirá únicamente en urgencias médicas o también considerará la cobertura en traslados, cuando éstos se consideren médicamente indispensables?
 - d) Si se cubre solo alumnos, o también docentes, administrativo, de apoyo e intendencia
 - e) Si aplica endoso de límite de suma asegurada para rodilla, nariz y muñeca, así como ortesis
 - f) Si el período de cobertura será de 365 días o hasta el agotamiento de la suma asegurada
 - g) Que los siniestros deberán ser reportados a la aseguradora dentro de los 5 días siguientes a su ocurrencia
 - h) Que en caso de accidente en vehículo de motor siendo el lesionado el conductor, será necesaria la presentación de las actuaciones del Ministerio Público donde consten las circunstancias de los hechos
 - i) Que en caso de lesiones por arma de fuego y/o asalto, y/o agresión por terceros y/o violación se solicitarán actuaciones del Ministerio Público donde consten las circunstancias de los hechos?
 - j) En caso de accidente en vehículo de motor siendo el lesionado el conductor, se solicitarán actuaciones del MP
 - k) Que para un adecuado manejo del programa de seguros y para la contención de costos que redunde en un mayor pago de prima, aplicará endoso de nivel hospitalario
18. Con la finalidad de evitar el pago de servicios médicos superiores a los importes que regularmente se pagan en el mercado mexicano por determinadas lesiones, agradecemos a la convocante confirmar que el pago se realizará conforme al "gasto usual y acostumbrado". En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos nos indique cual será el tabulador a aplicar.



Av. Insurgentes Sur 1228, piso 7. Col. Tlacoquemécatl del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03200. Ciudad de México.



THONA SEGUROS

Licitación Pública Presencial No. UACH-DA-A060901-2022-P
Seguro Colectivo Anual de Accidentes para
Deportistas, Entrenadores y Personal de Apoyo de la
Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la UACH

19. Favor de indicar si las coberturas solicitadas en las presentes bases son las que tiene actualmente su programa de aseguramiento.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Respetuosamente,


Luis Enrique Sánchez Tapia
Representante Legal
Thona Seguros, S.A. de C.V.

X

E

X

X

X

X

X

X

X



55 4433 8900
55 5482 1960



thonaseguros.mx
contacto@thonaseguros.mx



/THONAseguros



/Thona_seguros

Av. Insurgentes Sur 1228, piso 7. Col. Tlacoquemécatl del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03200. Ciudad de México.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

GRISelda CRUZ OLVERA EN MI CARÁCTER COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. ME PERMITO SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. UACH-DA-A060901-2022-P SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DE LA UACH.

1. PÁGINA 4. NUMERAL I. INFORMACIÓN GENERAL, ÚLTIMO PÁRRAFO. INDICAN QUE LA PÓLIZA OPERARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN: PRIMERO LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES, LUEGO LA JUNTA DE ACLARACIONES Y POR ÚLTIMO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA QUE RESULTE ADJUDICADA. AL RESPECTO AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
2. PÁGINA 12. A) PROPUESTA TÉCNICA. NUMERAL 13. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA OFICINA DE SERVICIO Y ATENCIÓN A CLIENTES PODRÁ SER DE UN AGENTE DE SEGUROS; EL CUAL FUNGIRÁ TAMBIÉN COMO ENLACE PARA EFECTOS DE INTERMEDIACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y ATENCIÓN INMEDIATA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
3. PÁGINA 12. A) PROPUESTA TÉCNICA. NUMERAL 16 Y 17. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS CONSTANCIAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE EMISIÓN POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ENCONTRARSE EN SENTIDO POSITIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
4. PÁGINA 14. PROPUESTA TÉCNICA. NUMERAL 21. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEL 2021 QUE DEBEREMOS PRESENTAR SERÁN: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y ESTADO DE VARIACIONES EN CAPITAL CONTABLE. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR.
5. PÁGINA 5. NUMERAL III. COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS BASES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES LA FORMA DE FACTURACIÓN DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
6. PÁGINA 32. ANEXO UNO. FAVOR DE ACLARAR A QUE LA SUMA ASEGURA REINSTALABLE SE REFIERE A QUE, SI UN ASEGURADO TIENE UN EVENTO O SINIESTRO EN LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, ESTE TENDRÁ LA SUMA ASEGURADA DE 150,000 PESOS, SI EL EVENTO ES MAYOR A ESTA CANTIDAD NO ES REINSTALABLE LA SUMA ASEGURADA, ESTA SUMA ASEGURADA SERÁ REINSTALABLE PARA OTRO EVENTO DIFERENTE AL PRIMERO, ¿ES CORRECTO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
7. PÁGINA 32. ANEXO UNO. FAVOR DE ACLARAR SI LA COBERTURA TAMBIEN INCLUYE LOS TRASLADOS DE SU DOMICILIO AL LUGAR DE ENTRENAMIENTO O EVENTO DEPORTIVO O SOLO SERÁ DENTRO DE LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O DE APOYO DENTRO Y FUERA DE LA MISMA, SUPERVISADAS POR LA UNIVERSIDAD, A NIVEL AMATEUR; Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CANCHAS AUTORIZADAS Y SUPERVISADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

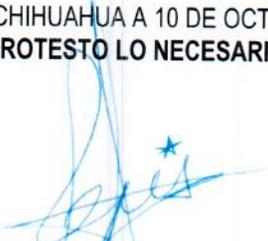


ANIVERSARIO

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

8. PÁGINA 32. ANEXO UNO. FAVOR DE ACLARAR SI DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE QUE REALIZAN ESTA ALGUNO DE ESTOS DEPORTES: PARACAIDISMO, BUCEO, ALPINISMO, CHARRERÍA, ESQUÍ, TAUROMAQUIA, VUELO EN DELTA, BOX, LUCHA LIBRE, LUCHA GRECORROMANA O CUALQUIER FORMA DE ARTE MARCIAL, CICLISMO, RAFTING, RAPPEL, JET SKI. Y SI LA RESPUESTA ES POSITIVA, QUE DEPORTE SE REFIERE Y SI ESTE QUEDARA CUBIERTO POR LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
9. PÁGINA 32. ANEXO UNO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD A DETALLE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
10. PÁGINA 32. ANEXO UNO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL HISTÓRICO DE EXPUESTOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
11. PÁGINA 32. ANEXO UNO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA REGLA DE SUMA ASEGURADA HISTÓRICA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE OCTUBRE DE 2022
PROTESTO LO NECESARIO


GRISELDA CRUZ OLVERA

EJECUTIVO DE LICITACIONES/ REPRESENTANTE LEGAL
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO _____ No. _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

I.3.- Que la adquisición del seguro colectivo anual _____, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, está contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional, con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 21, inciso c) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación Pública para la formalización del presente contrato, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con el propósito de llevar a cabo la adquisición del seguro colectivo anual _____, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que se cubrirán con Recursos _____.

I.5.- Que con fecha _____, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Acta de Fallo No. _____ relativa a la adquisición del

seguro colectivo anual _____, solicitado por la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, resultando como proveedor beneficiado de la partida única la persona moral _____ es decir, y de ahora en adelante **"EL PROVEEDOR"**.

I.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el _____, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con _____.

I.7.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No.900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad creada de conformidad a la Legislación Mexicana _____.

II.2.- Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición, que le fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública No. _____ el día _____ por **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.3.- Que su representante legal _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, tal como lo acredita con _____.

II.4.- Que, para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en _____.

II.5 Que, para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento de conformidad con la normatividad universitaria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y para lo no previsto en dicha normatividad se aplicarán de manera supletoria la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la, Ley sobre el Contrato de Seguro, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" contrata con **"EL PROVEEDOR"** el seguro colectivo anual de _____, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** expedirá la póliza correspondiente, con vigencia a partir de _____

La contratación se realizará por un mínimo de _____, los cuales podrán disminuir o aumentar, al tratarse de una póliza auto administrada.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que prevalecerán todas y cada una de las condiciones de aseguramiento establecidas en las Bases de la Licitación Pública número _____, así como, en el Acta de Junta de Aclaraciones y, por último, y para lo no previsto en los documentos referidos, se aplicarán las condiciones generales de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" no podrá cancelar la póliza de seguro por alta siniestralidad, ni afectar los derechos de los asegurados, por lo que se obliga a realizar los pagos de los siniestros procedentes.

SEGUNDA.- El precio de la póliza materia del presente contrato, es por un importe de \$ _____ más un derecho de póliza por la cantidad de \$ _____ más el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que da una cantidad final a pagarse de \$ _____.

Queda en el entendido que el costo del contrato podrá incrementar o disminuir de conformidad a lo señalado en la Cláusula Primera, segundo párrafo del presente contrato.

TERCERA.- Para que **"LA UNIVERSIDAD"** realice el pago total referido en la cláusula anterior a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá entregar al Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua una factura que ampare la entrega de la póliza mencionada en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de la póliza materia de este contrato por parte del titular de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación; asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a subir y validar su factura en el portal de la UACH en el link <https://facturacion.uach.mx/>. Una vez hecho lo anterior, el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a **"EL PROVEEDOR"** el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores.

Una vez recibido el pago respectivo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a emitir el complemento de la factura conforme los lineamientos que marca el SAT, el cual deberá subir y validar en el portal de la UACH <https://facturacion.uach.mx/>, a más tardar el décimo día natural del mes inmediato siguiente en que se efectuó el pago.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a que la póliza en cuestión será asegurada contra todo riesgo hasta su total entrega a **"LA UNIVERSIDAD"** en la _____, sin número en Chihuahua, Chih., o en cualquier otro lugar designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**

QUINTA.- La entrega de la póliza objeto del presente instrumento a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR"**, deberá ser a más tardar dentro del quinto día hábil siguiente a aquél en que "LA UNIVERSIDAD", a través de la Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación, entregue la documentación indicada en el artículo 492 de la Ley de Seguros y Fianzas y el listado completo de los asegurados.

La carta cobertura será entregada en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua a las 10:00 del día siguiente a aquél en que se emita el Fallo respectivo.

SEXTA.- El presente contrato inicia su vigencia a partir de _____.

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento en LA ENTREGA DE LA POLIZA podrá exigir a **"EL PROVEEDOR "** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Por entrega extemporánea de la póliza, se aplicará a **"EL PROVEEDOR "** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de la póliza no entregada por cada día de retraso imputable a **"EL PROVEEDOR"**, contados a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de entrega de la póliza.
- b) Por cancelación de la póliza antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR "** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de la póliza cancelada.
- c) Por cancelación de la póliza después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR "** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.

El pago de la póliza quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR "** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

En el caso de que no exista pago voluntario por parte de **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo antes establecido, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

En caso de presentarse otro tipo de incumplimiento se atenderá lo plasmado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. En el caso de que no se lleven a cabo los procesos de emisión, validación y complemento de factura por parte de **"EL PROVEEDOR"**, ambas partes convienen, que **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar por no contemplar a **"EL PROVEEDOR"** en futuros procesos adjudicatorios, con independencia del aviso de denuncia ante el SAT que realice **"LA UNIVERSIDAD"**.

NOVENA.- "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no lleva a cabo la entrega de la póliza en la fecha pactada o la entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) Cuando **"EL PROVEEDOR "** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- d) Cuando **"EL PROVEEDOR "** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- e) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no lleve a cabo los procesos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA del presente instrumento, referente a la emisión, validación y complemento de factura.

DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA SEGUNDA.- En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

DÉCIMA TERCERA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA CUARTA.- **"EL PROVEEDOR"** libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

DÉCIMA QUINTA- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" verificará que los bienes hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al _____; como encargado de dicha verificación y en general de administrar y confirmar el cumplimiento del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih; de conformidad con el artículo 277 último párrafo de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2022.-----

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

POR "EL PROVEEDOR"

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**C.
REPRESENTANTE LEGAL**

T E S T I G O S

**RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO**

**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**